

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU
REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO
DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN
HOGARES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA: DERECHO

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN HOGARES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, ESTADO CARABOBO

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el título de Abogado

AUTORES:

Jessica Flores. C.I. 11.150.749
Reychevell González. C.I. 28.094.798

TUTOR ACADÉMICO:

Prof. Alfredo Estraño



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado: LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU REPERCUSIÓN EN EL DESARROLLO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN HOGARES DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, ESTADO CARABOBO

Realizado por (el) (la) Br: FLORES MARTÍNEZ, JESSICA GEDRITZA Y GONZALEZ REYCHEYELL, C.I. N° V-11.150.749 Y V-28.094.798, cursantes de la carrera de Derecho, hace constar que después de analizar su contenido y oír la exposición oral, considera que el informe final o Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de: 14 puntos.

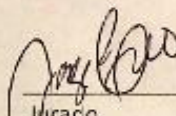
APROBADO

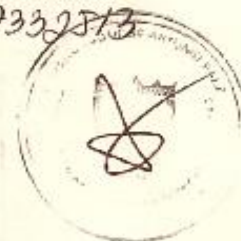
NO APROBADO

EL JURADO


Tutor Académico
Prof. Alfredo Estraño
C.I: V-3.051.523


Jurado
Prof. Marina Silva
C.I: 7332813


Jurado
Prof. Jorge Luis Toro
C.I: 7024910



Fecha: 25/5/22

Agradecimientos

Nuestro más gran, sincero y profundo agradecimiento, primeramente, a nuestro buen Padre Dios, por habernos dotado de fuerzas, salud, inteligencia y sabiduría todos los días de nuestras vidas, hasta lograr la cristalización y materialización de nuestro Trabajo de Grado.

A nuestros padres, quienes con amor, dedicación y disciplina guiaron cada uno de nuestros pasos desde la niñez y con la ayuda de Dios hoy disfrutan del fruto de los valores y enseñanzas sembradas en cada una de nosotras.

Nuestros familiares y amigos, por su apoyo incondicional, ayudándonos a transitar por nuestros altibajos estudiantiles entre alegrías y tristezas.

A nuestra casa de estudios Universidad José Antonio Páez, quien nos albergó en sus salones y pasillos durante diez semestres, a pesar de la situación pandemia nunca nos faltó su guía, apoyo, y comunicación a través de su Plataforma Acrópolis, canal de vital importancia para nuestro desarrollo académico.

A nuestros queridos profesores, a todos y cada uno de ellos Mil Gracias, por sus horas de docencia que con excelencia impartieron en cada una de nosotras, y que hoy prometemos no defraudar en nuestro transitar profesional.

De forma especial nuestro profundo agradecimiento al profesor Alfredo Estraño, nuestro tutor, por sus consejos, paciencia, dedicación y sus valiosos aportes en la realización de nuestro Trabajo de Grado, gracias por acompañarnos en este trayecto de camino, llegue a usted nuestra admiración y respeto.

Jessica Flores

Reychevell González

Dedicatoria

A Dios Padre Celestial, creador de nuestra esencia y forjador de nuestros sueños y destino, sin su ayuda nada de esto hubiese sido posible “A Dios sea la Gloria”.

A nuestros queridos padres Gerardo, Carmen, Aura Mina que privilegio tenerlos en nuestras vidas, que orgullo tan grande llamarnos sus hijas, nunca olvidaremos tantos esfuerzos y sacrificios muchas veces incomprensidos, mil gracias por darnos tanto y todo de ustedes.

No podemos olvidar y mucho menos dejar de mencionar a nuestros familiares y amigos, mi compañero de vida Luis, a mi hijo Luis, Danis, Mayra Wolfgang, mis colaboradores Karina, Evelyn, Luis Miguel, mis hermanos, compañeras de clases; a todos y cada uno de ustedes nuestro eterno agradecimiento por la excelente labor que realizaron al acompañarnos y estar presentes durante toda o la mayor parte del transitar de nuestra carrera y finalmente en la realización de éste Trabajo de Grado.

Ayer planeábamos y soñábamos, hoy un momento que se concreta, mañana un recuerdo inolvidable que compartimos con alegría.

“La aventura de la vida, es aprender.

El objetivo de la vida, es crecer.

La naturaleza de la vida, es cambiar.

El desafío de la vida, es superarse.

La esencia de la vida, es cambiar.

El secreto de la vida, es atreverse.

La belleza de la vida, es dar.

La alegría de la vida es amar”

WILLIAM WARD

Índice

	Pág.
Acta de aprobación	3
Agradecimientos	4
Dedicatoria	5
Resumen	7
Introducción	8
Capítulo I. El problema	9
Planteamiento del problema	9
Objetivos de la investigación	11
Justificación de la investigación	11
Capítulo II. Marco referencial	13
Antecedentes de la investigación	13
Fundamentación teórica	16
Fundamentación legal	20
Definición de términos básicos	23
Capítulo III. Marco metodológico	25
Tipo de investigación	25
Técnicas de la investigación	25
Fases de la investigación	26
Fuentes del conocimiento	26
Capítulo IV. Resultados, Conclusiones y recomendaciones	28
Referencias bibliográficas	39



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACIÓN DE PASANTÍAS

RESUMEN

Autores: Jessica Flores

Reychevell González

Tutor: Alfredo Estraño

La presente investigación se planteó como objetivo general analizar cómo la violencia intrafamiliar influye en el desarrollo del niño, niña y adolescente en hogares del municipio San Diego, estado Carabobo. Para ello fue necesario establecer tres objetivos específicos que fueron formulados de la siguiente manera: 1. Describir los factores de riesgo para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en familias del municipio San Diego; 2. Determinar las consecuencias de la violencia familiar en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio San Diego y 3. Proponer estrategias jurídicas tendientes a crear la sensibilización de la sociedad con referencia a la violencia intrafamiliar en el municipio San Diego, estado Carabobo. Para lograr alcanzar estos objetivos se utilizó un tipo de investigación descriptivo, en el cual la técnica para la recolección de datos fue la revisión documental. Ello permitió concluir que existen múltiples factores de riesgos asociados al desarrollo del niño, niña y adolescentes que afectan a las familias del municipio San Diego en el estado Carabobo, incidiendo de manera directa en esta parte de la población, afectando el ejercicio de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes, es decir, éstos se ven imposibilitados o menoscabados en el ejercicio, goce y disfrute de las prerrogativas y facultades que les corresponden por ser sujetos de derecho, lo que incide en su bienestar y desarrollo integral como personas; para lo cual se propusieron diferentes estrategias que desde el punto de vista legal se pueden llevar a cabo para sensibilizar a la sociedad respecto a la violencia intrafamiliar.

Palabras Claves: Violencia intrafamiliar, factores de riesgo, consecuencias.

Líneas de investigación. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas		
Escuela de Derecho		
Área de investigación	Unidad de investigación	Líneas de investigación
Título del trabajo: La violencia intrafamiliar y su repercusión en el desarrollo del niño, niña y adolescente en hogares del municipio San Diego, estado Carabobo.		
Interacción comunitaria	Ciencias cognitivas y aplicadas	Derecho Social y Humano

Introducción

En los últimos años, el concepto de familia ha tomado una relevancia significativa para la sociedad puesto que en ella radica su núcleo, tal es su relevancia, que el artículo 71 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela la establece como un pilar para el Estado venezolano y la reconoce como la institución social ideal para el “desarrollo integral de las personas”.

De tal manera, es el entorno donde los infantes y adolescentes pueden crecer y desarrollarse integralmente, construyendo a los adultos del mañana; no obstante, se ha podido evidenciar que, por múltiples razones, en muchos hogares reina la violencia, vulnerando los derechos y garantías que les son otorgados a los niños, niñas y adolescentes por el simple hecho de ser quienes son, y lamentablemente, en la mayoría de los casos no existe quien vele por ellos.

Por esta razón, la presente obra escrita se orienta a establecer de qué forma son afectados los infantes y adolescentes que son víctimas de violencia intrafamiliar, reconociendo cuál es el ordenamiento jurídico que los ampara en Venezuela y proponiendo estrategias que logren disminuir o detener esta situación.

El trabajo que se presente debió ser estructurado por capítulos, en aras de dar respuesta efectiva a los objetivos que han sido trazados para la investigación, contando con cuatro capítulos en total que se encuentran discriminados de la siguiente manera: En el Capítulo I se presenta el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación de la misma; en el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico contentivo de las bases o fundamentos teóricos, las bases legales y la definición de términos básicos; en el Capítulo III se explica el marco metodológico utilizado para poder realizar la investigación y finalmente en el Capítulo IV se plasmaron los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La violencia intrafamiliar es un fenómeno a nivel mundial que está presente desde los inicios de las civilizaciones, es un tema muy amplio, ligado a muchos factores, geográficos, de población, psicológicos y económicos.

La alteración de cualquiera de estos elementos, hace posible la violencia intrafamiliar, la cual comienza primeramente en los miembros adultos que conforman una familia, y que luego se trasladará a los más vulnerables del grupo familiar; los niños, niñas y adolescentes.

Es importante mencionar que el maltrato psicológico, la violencia de género, temas de tendencia y relevancia en los últimos tiempos, son los detonantes, que manifiestan la violencia intrafamiliar, que, si no es denunciada a tiempo, cobrará vidas y por ende la disgregación del núcleo familiar, dejando a niños, niñas y adolescentes, sometidos a una carga psico-emocional y patologías de conductas, deserción escolar, depresión, la cual tendrá consecuencias irreversibles en la formación general e integral de estos futuros miembros activos de la sociedad.

En los últimos dos años la población mundial en general ha tenido que cambiar de forma radical su sistema de vida, todo esto producto de la situación pandemia, flagelo endémico también responsable de la disgregación familiar. Consecuencia de todos estos factores, una cascada de hechos lamentable, como lo es el femicidio, violaciones de miembros adultos de

una familia en contra de la humanidad de niños, niñas y adolescentes, hechos que muchas veces tienen como resultado final el daño psicológico irreparable o en su defecto la muerte.

Nuestros órganos legislativos comenzando con la Constitución, Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, son claros y contundentes en la aplicación de la norma, pena y castigo, pero el éxito radicarán en la forma que los actores responsables de aplicar estas leyes así lo demanden. Como país tenemos buenas leyes, lamentablemente lo que existen son malos administradores de las mismas.

Es tal la situación, que Senior (2010) considera que aproximadamente el 70% por ciento de la violencia que atenta contra el niño, niña o adolescente halla su origen en el entorno familiar, siendo una situación enraizada por una cultura latinoamericana errada donde los padres y madres que notan o presencian este tipo de violencia, suelen no alzar su voz en defensa de los niños, niñas o adolescentes vulnerados si el responsable de la violencia es el cónyuge u otro miembro de la familia.

Lo anterior, es solo una de las múltiples causas que han permitido que la violencia intrafamiliar se extienda de generación en generación, debido a que se ha considerado que la violencia intrafamiliar deteriora el proceso de desarrollo del infante y del adolescente en función de las costumbres observadas, el aprendizaje adquirido, y los derechos vulnerados; siendo entonces una sumatoria de factores que arrastran hasta su vida adulta.

Formulación de la investigación

En consecuencia, surge la siguiente interrogante: ¿De qué manera se encuentra afectado el desarrollo del infante y adolescente expuesto a la violencia intrafamiliar en el municipio San Diego del estado Carabobo?

Objetivos de la investigación

Objetivo general:

Analizar cómo la violencia intrafamiliar influye en el desarrollo del niño, niña y adolescente en hogares del municipio San Diego, estado Carabobo.

Objetivos específicos:

1. Describir los factores de riesgo para el desarrollo del niño, niña y adolescentes en familias del municipio San Diego.
2. Determinar las consecuencias de la violencia familiar en el desarrollo del niño, niña y adolescentes del municipio San Diego.
3. Proponer estrategias jurídicas tendientes a crear la sensibilización de la sociedad con referencia a la violencia intrafamiliar en el municipio San Diego, estado Carabobo.

Justificación de la investigación

La presente investigación centra su interés en que la violencia intrafamiliar es una constante que se presenta en cientos de hogares en Venezuela, sostenido por una cultura de abusos, frecuentemente observado en el territorio latinoamericano y que es momento de dejar atrás y dar especial atención a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes como célula de

la sociedad del mañana, por ello, su crecimiento y desarrollo integral es vital para congregar a futuro, adultos sanos física, mental y espiritualmente.

Lo anterior se establece como una de las razones por las que es necesario desarrollar debates, investigaciones y procesos de concientización, que permitan detener la ola de violencia que siempre ha existido en la sociedad, y en su lugar, se propague la doctrina de protección integral del niño, niña y adolescente.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

El marco teórico para Palella, y Martins (2012) “es el soporte principal del estudio, en él se amplía la descripción del problema, pues permite integrar la teoría con la investigación y establecer sus interacciones” (p. 62). Para los investigadores este constituye la base fundamental de toda investigación, en él se soporta la estructura del trabajo, a través de la integración de la teoría con la investigación y se relacionan los diferentes conceptos o postulados existentes alrededor del fenómeno de estudio. En función a lo expresado, se presentan los antecedentes de la investigación y luego se desarrollan las bases teóricas, así como las bases legales respectivas a la temática.

Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de la investigación constituyen los trabajos ya realizados por otros investigadores los cuales aportan información relevante para el trabajo planteado. Para Palella, y Martins (2012) estos “se entienden como diferentes trabajos realizados por otros estudiosos sobre el mismo problema” (p. 63). La relación existente entre los diferentes trabajos y el planteado ayudan al investigador a tener una relación clara con la realidad del fenómeno en escenarios diferentes y planteados desde diferentes ámbitos, por ello se hace importante la relación de los diferentes trabajos planteados, entre los que se tienen:

El primer trabajo es el de Sierra (2012) que en su trabajo de investigación titulado “La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana”, expone la necesidad de hacer frente a la violencia intrafamiliar puesto que debe promoverse el conocimiento de los hitos en materia de derechos humanos, en especial de los niños, niñas y adolescentes y ponerlos en práctica.

El objetivo de este trabajo fue proponer estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar que se encontraban inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) ubicado en el municipio San Cristóbal del estado Táchira.

La investigación utilizó una metodología cuantitativa en la modalidad de proyecto factible, de campo y a su vez de naturaleza descriptiva, ejecutando el trabajo a través de desarrollo bibliográfico y por medio de la implementación de un censo conformado por dieciséis docentes de la institución.

La autora logró concluir que la violencia intrafamiliar se presenta como una constante dentro de los hogares en los cuales hay niños, niñas y adolescentes de aquellos que están inscritos dentro del CENDA. De esos hogares la mayoría está conformada por parejas que conforman uniones estables de hecho o concubinatos, cuyas relaciones son disfuncionales, lo que crea una convivencia difícil. Existen por tanto conductas agresivas de los padres hacia sus hijos, lo que ha ocasionado problemas de aprendizaje por falta de motivación en la educación de los hijos y maltrato físico.

La revisión de este trabajo fue de suma importancia para el que se presenta porque permitió entender el contexto de la violencia familiar, sus causas y consecuencias y la necesidad de diseñar estrategias desde el punto de vista jurídico para sensibilizar a los docentes que tienen la tarea de sobrellevar con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.

Un segundo trabajo realizado es el de Fernández (2014) que en su Tesis Doctoral titulada “Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados”, señala que inclusive puede concebirse al maltrato intrafamiliar como un tipo de epidemia silenciosa, que afecta a millones de niños a nivel mundial.

El propósito de esta investigación fue conocer la afectación psicopatológica, el estrés postraumático, y el grado de inadaptación psicosocial en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de acogimiento residencial o acogimiento especial (en familia extensa o familia ajena) y la relación con el maltrato sufrido.

Por medio de esta investigación, el autor concluyó que la situación de maltrato está fuertemente relacionada con procesos de inadaptación, y con graves alteraciones conductuales y emocionales. Además, estableció que la familia es la institución que debe proteger a los niños, niñas y adolescentes y proporcionarles un entorno seguro para su desarrollo físico y emocional, tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño de 1989, sin embargo, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es ejercida por los progenitores y otros miembros de la familia de manera más frecuente de lo que se cree.

La relevancia de este trabajo radica en que establece una noción psicológica del problema de la violencia intrafamiliar y ratifica que efectivamente este tipo de violencia conduce a un menor desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; que lamentablemente se comete en el entorno que fue diseñado para la protección.

Por último, el trabajo final de titulación de Cabrera y Rivera (2015) denominado “Maltrato infantil intrafamiliar en niños de Educación General Básica”, indica que cada tipo de maltrato ya sea físico, psicológico o negligente presenta características diferenciadas sobre los niños/as teniendo una serie de efectos a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo psicosocial y emocional de los infantes.

El objetivo de este trabajo es determinar la prevalencia del maltrato infantil, estableciendo la frecuencia con la que se da el maltrato al niño, así como sus diferentes

manifestaciones reconociendo dentro del entorno familiar quien genera con mayor frecuencia conductas mal tratantes hacia el niño, niña y adolescente.

Las conclusiones arrojan que de los hogares revisados un 45,27% sufren maltrato dentro de sus hogares, los niños, niñas y adolescentes, existiendo mayor porcentaje de violencia psicológica sobre la física, y presentando una igualdad en los porcentajes entre quien es el causante, si el padre o la madre. También se verificó que las consecuencias para los niños son diversas y varían entre los niños, niñas y adolescentes que están sometidos a la violencia.

Fundamentación teórica

Siguiendo el criterio de Bernal (2008), el fundamento teórico o bases teóricas “representan aquellos enfoques o corrientes desarrolladas por autores sobre el tema tratado en la investigación.” (p. 20), es decir, corresponden a los fundamentos básicos de las diferentes áreas de investigación las cuales son sustentadas por medio del conocimiento.

Ciclo de la violencia

La violencia opera por ciclos, en este sentido se reconoce la existencia de tres fases en las cuales se puede producir y reproducir la tensión, los cuales son: la acumulación de tensión, el estallido de violencia y la luna de miel. Cuando estas tres fases se articulan, ello genera que se produzca lo que se ha denominado como círculo de la violencia. La explicación de este ciclo que se aporta a continuación viene dada por lo expuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres (2019) del Gobierno de México.

Así pues, con respecto a la acumulación de tensión esta resulta ser la fase más difícil de identificar, siendo su elemento principal la violencia psicológica, en la cual el agresor se manifiesta cada vez con mayor irritabilidad, intolerancia y frustración, por lo tanto, insulta, aísla,

crítica, humilla, responsabiliza de su estado de ánimo, cela, deja de hablar, discute y no permite hablar, entre otras actuaciones.

En la fase del estallido de violencia, esta se trata del resultado de la tensión acumulada. Se pierde toda posibilidad de comunicación con el agresor y esta descarga sus tensiones. Pero, después del incidente violento, es posible que el mismo agresor cure las lesiones de su víctima o la lleve al hospital argumentando que se trató de un accidente.

Finalmente, en lo que denominan la fase de la luna de miel, se trata de un período de reconciliación, en la que el agresor se muestra arrepentido, no por el hecho de haber estallado sino por haberse excedido en la manera de hacerlo, pide disculpas y promete que el incidente no volverá a suceder. Tras varias repeticiones del ciclo, la fase de la reconciliación desaparece, pasando de la acumulación de tensión al estallido de violencia. En este caso las agresiones serán cada vez más violentas.

Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que impacta la seguridad de gran cantidad de hogares en el país, porque atenta contra la vida, el cuerpo, la dignidad, la integridad psicológica o la libertad de los miembros del núcleo familiar, y constituye un importante factor de riesgo de delincuencia.

El término alude a toda forma individual o colectiva de abuso, ejercida por integrantes de la familia en un contexto de desequilibrio de poder, practicada intencional, impulsiva o deliberadamente, por acción u omisión, que genera un daño en el aspecto físico, psíquico, emocional, sexual y/o patrimonial de uno o varios de los integrantes del grupo familiar (Guirado, Caraballo, González y Rangel, 2011).

La violencia intrafamiliar, también se denomina violencia familiar simplemente. Cuando se habla de esta violencia se incluye toda violencia ejercida por uno o varios miembros de la familia contra otro u otros miembros de la familia (Corsi, 2012). El abuso de poder se relaciona en el contexto de las relaciones humanas familiares, en especial hacia sectores en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores (Mendoza, 2012). Así, la violencia intrafamiliar se concibe como: “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psico-emocional, sexual, económico o social” (Hernández, 1997, p.82).

Por lo general, la referencia a la violencia intrafamiliar alude al maltrato contra la mujer (violencia contra la mujer, violencia doméstica, violencia de pareja). La investigación confirma que la mayor violencia se ejerce sobre ella, sin embargo, no es menos cierto que puede darse casos de abuso contra distintos integrantes del núcleo familiar, entre los que destacan los niños, niñas y adolescentes.

De esta forma, se pueden identificar como miembros en riesgo o víctimas más frecuentes de la violencia intrafamiliar a: las mujeres; los niños, niñas y adolescentes; y los ancianos; a quienes se agregan los discapacitados (físicos y mentales), por su particular condición de vulnerabilidad. O como lo refieren específicamente Guirado, Caraballo, González y Rangel (2011) “los integrantes de la familia culturalmente estigmatizados como los de menor poder dentro de la estructura jerárquica familiar son quienes corren el mayor riesgo de ser víctimas de la violencia” (p. 17).

Tipologías de violencia intrafamiliar

Siguiendo lo expuesto por Mendoza (2012) se pueden identificar diferentes categorías de tipologías de violencia intrafamiliar que pueden ser cometidas contra cualquiera de las víctimas

mencionadas en el apartado anterior. Es por ello que a continuación se realiza una breve explicación de cada una de estas categorías:

Maltrato físico: es estimado como cualquier hecho en el que se use la fuerza para causar daño, dolor o sufrimiento físico en una persona, sin importar el medio empleado y las secuelas. Se está frente a daños a la integridad física de la persona.

Abuso sexual: se define como cualquier maltrato que implique ejercicio de la sexualidad de un individuo y que la constriña a tener relaciones u otras prácticas sexuales, haciendo uso de la fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio de esta índole.

Abandono y abuso emocional: se establece como el acto para cuásar daño, dolor, afectación emocional o psicológica o disminuir la autoestima de una persona. Se puede manifestar en hostilidad verbal; aislamiento físico y social; celos extremos y posesión; privación, intimidación, entre otros.

Abandono físico: se trata de un maltrato no activo que se manifiesta cuando no hay cuidado en las necesidades físicas de un individuo. Es decir, no se atiende la alimentación, vivienda, higiene, salud, entre otros aspectos y esto se efectúa de manera consciente y deliberada o no.

Malos tratos de tipo material o económico: es el ejercicio abusivo del poder que implica el control y manejo, por parte del agresor, de las finanzas, los bienes y de cualquier recurso que le pertenezca en general a la familia. Se puede estar frente a este tipo de malos tratos cuando se roba o abusa de los recursos materiales o económicos de la familia; e igualmente cuando se obliga a trabajar.

Fundamentación legal

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela representa la máxima norma dentro del ordenamiento jurídico del Estado venezolano, con respecto a los niños, niñas y adolescentes, ha dejado consagrado, por un lado, que estos tienen derecho a su desarrollo integral dentro del seno de una familia como núcleo fundamental de la sociedad y, por otro lado, que lo anterior se debe a que son considerados como sujetos de derecho. Por tanto, a continuación, se hace alusión a las disposiciones constitucionales en las cuales se establece lo anteriormente mencionado.

El artículo 75 en primer lugar consagra que las familias son el núcleo fundamental de la sociedad y que se catalogan como el entorno idóneo para que las personas se desarrollen (incluidos los niños, niñas y adolescentes). Es por ello, que dentro del ámbito familiar deben prevalecer según lo establece la propia Constitución principios de igualdad en cuanto a derechos y deberes, solidaridad, esfuerzo en conjunto, comprensión y respeto.

En este sentido, en esa misma disposición se establece que el Estado quien está obligado a garantizar la protección de los integrantes de la familia y que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, a ser criados y a desarrollarse dentro de su familia de origen. Esta es la regla general. Sin embargo, también se estipula la posibilidad en función al interés superior de estos niños, niñas y adolescentes, de que cuando no sea conveniente el desarrollo en su familia de origen, esto se lleve a cabo a través de una familia sustituta.

Los niños, niñas y adolescentes a tenor del artículo 78 de la Constitución Nacional son catalogados como sujetos plenos de derecho, es decir, están facultados para el goce y ejercicio de

los derechos contenidos en la propia Constitución, tratados internacionales y demás leyes que los favorezcan y que establezcan su interés superior. De manera que tanto el Estado, como las familias y la misma sociedad están obligados a asegurar, una protección integral para éstos, tomando siempre en cuenta su interés superior para cualquier decisión y acción en la que estén involucrados.

Convención sobre los Derechos del Niño de 1989

La Convención de los Derechos del Niño adoptada en el marco de la Organización de Naciones Unidas de 1989 representa el máximo instrumento internacional vinculante en materia de protección de los derechos de esta población. Fue suscrita y ratificada por el Estado venezolano y por ende es de obligatorio cumplimiento.

En este orden de ideas, el artículo 18. 1 de esta Convención establece que los Estados que forman parte del mismo tienen la obligación de reconocer que los padres de los niños, niñas y adolescentes tienen deberes ineludibles con respecto a la crianza y el desarrollo de éstos. La preocupación fundamental de los padres o representantes legales, debe ser cumplir el interés superior.

Como consecuencia de lo anterior, es que los Estados deben adoptar aquellas medidas legales, administrativas, sociales y educativas que sean adecuadas para brindar la debida protección a los niños, niñas y adolescentes. Sobre todo, tratando de salvaguardar la violencia física o mental de la que pudieran ser objeto.

Dentro de esas medidas deben estar comprendidos todos los procedimientos que sean eficaces para establecer programas sociales que brinden asistencia a los niños, niñas y adolescentes. También esto se refiere a programas que sirvan para prevenir, identificar, notificar,

investigar y hacer seguimientos a casos de violencia infantil, cualquiera que ella sea. Esto último se refiere evidentemente a la intervención judicial.

Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente de 2015

Ahora bien, en concordancia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Convención sobre los Derechos del Niño se dictó esta ley especial que tiene especial intención de velar por la protección e interés superior del niño, niña y adolescente. En el tema que nos atañe, los artículos que constituyen el marco aplicable son los que se mencionan a continuación:

En el artículo 1 se establece el objeto de la ley, que es garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, el goce y ejercicio de todos sus derechos y garantías. Esa protección debe brindarla el Estado, la sociedad y las familias en concordancia con lo consagrado en la Constitución Nacional.

Además, este artículo se concatena con el artículo 5 de la propia ley en el cual se establecen cuáles son las obligaciones generales que tiene la familia en la crianza de los niños, niñas y adolescentes, como asociación natural de la sociedad y entorno esencial para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Este artículo también se encuentra en consonancia con lo establecido por la norma suprema constitucional. Pero en él se agrega o se desarrolla que los deberes a que se hace alusión en esta disposición corresponden a padres y madres por igual, de forma irrenunciable. El deber del Estado en este caso es asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que las familias puedan asumir sus obligaciones.

En el artículo 8 se desarrolla el significado y alcance del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, aludiendo que se trata de un principio de interpretación y aplicación de la

Ley, que es de obligatorio cumplimiento para cualquier decisión que se vaya a tomar relacionada con niños, niñas y adolescentes. El objetivo de este principio es asegurar el desarrollo integral, y procurar el goce y ejercicio pleno de los derechos y garantías.

Esta Ley especial además de lo mencionado hace una enumeración del derecho que corresponden a los niños, niñas y adolescentes, como el de la integridad personal que tiene que ver con la prohibición de que estos puedan ser sometidos a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. De manera que, el Estado, las familias y la sociedad tienen que proteger a todos los niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de violencia.

Este derecho se relaciona con el derecho al buen trato, que implica que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una crianza y educación basada en la no violencia, en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad. En este artículo se prohíbe expresamente el castigo físico para los niños, niñas y adolescentes.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2021

Al igual que en el caso anterior, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es una ley especial que busca proteger a las mujeres de la violencia de la que pueden ser objeto con ocasión a su género. Sin embargo, esta ley se trae a colación por cuanto los familiares de las mujeres que han sido sometidas a violencia doméstica o intrafamiliar también se consideran víctimas. Hay que recordar que un tipo de violencia intrafamiliar es que los niños, niñas o adolescentes sean testigos de la violencia que padece la madre.

Definición de términos básicos

Abuso. Es la acción de atropellar o explotar que se puede cometer contra una persona.

Adolescente. Etapa que tiene su inicio con la pubertad de la persona y que finaliza con la adultez. Se afirma que durante ese tiempo el joven experimenta diversos cambios tanto físicos como mentales. Normalmente se fija la adolescencia entre los 10 y los 18 años.

Factor de riesgo. Se trata de cualquier situación que pueda ser detectada con relación a un individuo o grupo de ellos y que tiene que ver con las probabilidades de exposición a una circunstancia determinada.

Niño/a. Aquel individuo que no ha alcanzado la pubertad. Se afirma que va entre los 0 a los 9 años de edad.

Desarrollo integral. Es aquel desarrollo que se asocia a los niños, niñas y adolescentes y que tienen que ver con el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de orden cognitivo emocional, físico, social y cultural. Todo ello, en aras de desarrollar condiciones adecuadas para el individuo.

Violencia. El uso deliberado de la fuerza, contra uno mismo, otra individuo o grupo con la intención de causar lesiones, muerte, daños, privaciones, entre otras circunstancias negativas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para Palella y Martins (2012), la metodología es “el camino que se sigue para llegar a un fin” (p. 76), entendiéndose como “guía procedimental producto de la reflexión, que provee pautas lógicas generales pertinentes para desarrollar y coordinar operaciones destinadas a la consecución de objetivos (...) de la forma más eficaz posible” (p. 76). Tomando en consideración lo anterior, a continuación, se expone la metodología seguida en el presente estudio.

Tipo de investigación

En relación al tipo de investigación se señala que el presente trabajo es de tipo descriptivo. Para Sabino (2012) una investigación descriptiva consiste en aquella que “describe las características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada” (p. 51).

En tal sentido, los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno o situaciones problemáticas en diferentes ámbitos. Así mismo, la investigación descriptiva busca hablar en detalle de los fenómenos eventuales de una situación por medio de la descripción exacta de cada uno de los detalles que lo conforma.

Técnicas de la investigación

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información deseada para la elaboración de la investigación, según Williams, Grinnell y Unrau, (2009) pueden definirse como “aquella que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o variables que el investigador tiene en mente” (p. 235). A través de estas técnicas se logra la recopilación de información a los fines de determinar las necesidades existentes con el problema planteado. La técnica utilizada en la presente investigación es la revisión documental.

Para Hurtado (2008) la revisión documental es una técnica en la cual se recurre a la información por escrito, pudiendo ser bajo la forma de datos, producto de mediciones efectuadas por otros; o como textos que en sí mismos constituyen los eventos de estudio. Así pues, Jiménez y Carrera (2002) señalan que se trata de la utilización de documentos para la obtención de datos que serán analizados como objeto de estudio; entendiendo en este contexto que existen dos tipos de documentos, aquellos que muestran los datos y los que en sí mismos son vistos como hechos.

Fases de la investigación

Fase I. Describir los factores de riesgo para el desarrollo del niño, niña y adolescentes en familias del municipio San Diego.

Fase II. Determinar las consecuencias de la violencia familiar en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio San Diego.

Fase III. Proponer estrategias jurídicas tendientes a crear la sensibilización de la sociedad con referencia a la violencia intrafamiliar en el municipio San Diego, estado Carabobo.

Fuentes del conocimiento

a. Doctrina. Para lo cual se ubicaron diferentes textos, obras, artículos científicos y trabajos que en general constituyen la doctrina que fue utilizada para el basamento teórico de esta investigación, lo cual resultó fundamental para poder dar respuesta a los objetivos trazados para esta investigación.

b. Legislación. En el caso de la legislación se ubicaron las leyes, normas, convenios y demás textos normativos que resultaran aplicables al objeto de estudio planteado, es decir, a la violencia intrafamiliar.

c. Realidad social. En este caso esta fuente del conocimiento estuvo conformada por la visita al Consejo de Protección de la entidad local y por los distintos hechos noticiosos que se disponen digitalmente para conocer el tema de la violencia intrafamiliar de la que se pudieron ver afectados los niños, niñas y adolescentes del municipio San Diego del estado Carabobo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultados

Fase I. Describir los factores de riesgo para el desarrollo del niño, niña y adolescentes en familias del municipio San Diego.

Los factores de riesgo son aquellos que permiten la identificación de aquellos elementos que aumenten la posibilidad de afectar de manera negativa el desarrollo de las personas. Del análisis de estos factores de riesgo se desprende una clasificación, que a los efectos de la presente investigación pudieron ser evidenciaron a través de la revisión documental efectuada (Fernández, Farina, Arraiz y Troya, 2020; Cortés, 2018; Sierra 2017; Cabrera y Rivera, 2015; Fernández, 2014; Arrieta, Diaz y González, 2014; Benavides y León, 2013; Corsi, 2012).

De manera que los factores de riesgo que afectan el desarrollo del niño, niña y adolescentes en las familias del municipio San Diego, son de seis tipos: factores individuales, factores familiares, factores grupales, factores escolares, factores socio-comunitarios y factores socio-culturales. Nos entrevistamos con las concejeras del Concejo de protección de San Diego, La Dra. Joseydis Quijada, Lic, Marie Pinto, donde indicaron que era necesario tomar en cuenta que independientemente del entorno que se analice, los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los niños, niñas y adolescentes no cambian, lo que puede variar es el grado de afectación, lo cual es una variable no estudiada en esta investigación.

Sobre los factores familiares, se trata de factores de riesgo que son individuales, asociados a rasgos personales que generan conflictos en la relación con el entorno que rodea al niño, niñas y adolescente. Por ejemplo, se puede tratar de escasas habilidades para solucionar

conflictos por parte de los padres, presencia de conductas riesgosas en padres o los mismos niños, niñas y adolescentes, diagnóstico de trastornos del aprendizaje, entre otros.

Los factores familiares determinados tienen que ver con las particularidades de cada familia. Se detectan entornos familiares en los cuales hay baja conexión familiar, padres con enfermedades mentales, padres con estilos de crianza coercitivos o poco favorables, entre otros. Estos factores desencadenan a su vez una serie de problemáticas, en algunos casos extremos, pueden generar pobreza en la familia, lo cual incide directamente en el correcto desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En tercer lugar, también se determinaron los factores grupales, que son aquellos relacionados a la pertenencia a un colectivo. En estos casos el riesgo se presenta cuando el individuo sea adulto, niño, niña o adolescente, pueda pertenecer a grupos con actitudes favorables hacia el peligro (consumo de drogas, por ejemplo). Estos acontecimientos ciertamente generan un aumento en las probabilidades de que los niños, niñas y adolescentes manifiesten comportamientos problemáticos.

Por su parte, los factores de riesgos escolares, teniendo en cuenta que la escuela es una de las instituciones más relevantes en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, en la cual pasan gran parte de su tiempo; por lo que, si el ambiente escolar no es el adecuado, ello ciertamente representa un factor de riesgo, es decir, si tenemos profesores que no otorgan un correcto apoyo, compañeros de clases violentos, uso de drogas, entre otros. Todo ello puede tener efectos importantes sobre los estudiantes desde el punto de vista negativo.

En los factores socio-comunitarios, como las organizaciones de mayor nivel como las comunidades también influyen en la violencia intrafamiliar y estos a su vez afectan a los niños de este grupo familiar que presenta esa problemática de una forma importante sobre la vida de los

niños, niñas y adolescentes, a través del apoyo que pueden brindar; si estas no otorgan un adecuado nivel de inclusión, pueden afectar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. En el caso del municipio San Diego, se evidencia que existen diferentes organizaciones comunitarias que brindan la posibilidad de apoyo en muchas áreas. De no manejarse bien estas instituciones se podrían convertir en un factor de riesgo. Finalmente, los factores socio-culturales, se asocian a los estereotipos que se manejan a nivel cultural como por ejemplo que todos los adolescentes son delincuentes. Estos conceptos son manejados por personas e instituciones determinando su actitud hacia los jóvenes, que pueden abrir o cerrarles oportunidades y es por ello que se convierte en un factor de riesgo para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Fase II. Determinar las consecuencias de la violencia familiar en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio San Diego.

La familia por su parte, es el núcleo más significativo dentro de la sociedad y es el entorno ideal para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, no es una excepción que existe la violencia dentro de la familia, denominándose violencia familiar o intrafamiliar, que se considera como aquellas acciones cometidas en el seno familiar, por parte de algún miembro o varios miembros de la familia, que atentan contra la integridad física, social o emocional de otro miembro de esa misma familia.

Los niños, niñas y adolescentes por pertenecer a este grupo de atención prioritaria y por mandato constitucional, se le reconocen sus derechos, y se encuentran bajo la protección especial del Estado, como parte de sus responsabilidades, debe tomar las medidas correspondientes para impedir vulneraciones de derechos a través de un sistema de justicia eficaz.

Esta violencia familiar o intrafamiliar se manifiesta de diferentes formas generando las diversas tensiones que se viven dentro del hogar como lo son peleas, disgustos o discusiones que

a diario se viven; y se asocian con factores que hacen que los progenitores involucren situaciones laborales, sociales, económicos, psicológicos, orgánicos o en algunos de los casos psiquiátricos. Aunado a ello, esta violencia aparece como un ataque directo al más débil, que en este caso es el niño, niña y adolescentes.

De manera pues, que los efectos o las consecuencias de la violencia familiar en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio San Diego, como en cualquier otra parte, se pueden presentar estos factores, el cual se expresan en distintos ámbitos, a corto, mediano y largo plazo. Estos efectos son de carácter físico, de trastornos de personalidad, de transmisión intergeneracional de la violencia, aumento de delincuencia infanto-juvenil, desordenes psiquiátricos, bajo rendimiento escolar, aislamiento y otras complicaciones psicológicas y sociales. Debido a que esta violencia generalmente coexiste con el abuso infantil, las consecuencias suelen ser acumulativas para el niño, niña y adolescente.

En el ámbito psicosocial del niño, niña y adolescente se pueden presentar cogniciones sociales alteradas, baja autoestima, falta de empatía y depresión. También son frecuentes los síntomas de estrés postraumático, agresividad, problemas de conducta, dificultades de aprendizaje, pesadillas con contenido de violencia y aumento de la angustia cuando el niño, niña o adolescente recuerda algún episodio de abuso. Estos niños, niñas y adolescentes que sufren de violencia familiar, pueden ser inhibidos en el plano emocional, y su conducta puede ser regresiva. Otros síntomas son los trastornos del sueño e irritabilidad.

Numerosos estudios (Fernández, Farina, Arraiz, Troya, 2020; Arrieta, Díaz y González, 2014; Benavides y León, 2013; entre otros) demuestran que las consecuencias a largo plazo del abuso físico y del abandono o negligencia a niños, niñas y adolescentes, se asocian de manera significativa con conducta criminal y violenta. Sin embargo, es preciso aclarar que no todo niño,

niña o adolescente abusado o abandonado llega a ser un delincuente, criminal o violento. Otras consecuencias a largo plazo son el abuso en el consumo de alcohol y drogas, trastornos de personalidad, entre otros.

No obstante, es importante tener en cuenta que no existe un tipo de conducta específica que caracterice al individuo víctima de violencia. En las reacciones de estas personas maltratadas, frente al abuso recibido, pueden contribuir factores tales como el apoyo de otros miembros de la familia, el nivel de inteligencia y la herencia. También incide la naturaleza del maltrato, el sexo y la edad del niño, niña y adolescente.

Fase III. Proponer estrategias jurídicas tendientes a crear la sensibilización de la sociedad con referencia a la violencia intrafamiliar en el municipio San Diego, estado Carabobo.

Luego de haber analizado e interpretado los resultados anteriores, se ratifica la necesidad de proponer medidas preventivas de la violencia intrafamiliar en el marco del ordenamiento jurídico venezolano con la finalidad de disminuir este tipo de violencia y sensibilizar a la sociedad con referencia a la misma, sobre todo a los habitantes del municipio San Diego, estado Carabobo.

Y en tales medidas radica el aporte jurídico que la investigación pretende dar en este caso, toda vez que como futuras abogadas se entiende que es necesario no solamente exponer teóricamente cuál es la violencia intrafamiliar presente en el municipio y las consecuencias que ello ha tenido en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio; sino que además se tiene claro que el aporte debe ser práctico, es por ello que las medidas que a continuación se describen constituyen una contribución desde el punto de vista jurídico, ya que no solo están relacionadas a aspectos formativos, sino de asesoría legal que es uno de los deberes del abogado según la Ley de Abogados vigente.

Ahora bien, la necesidad de proponer estrategias, deviene principalmente de la obligación que tiene el Estado de adoptar medidas urgentes y concretas para garantizar la igualdad de todos (especialmente de niños, niñas y adolescentes) y proteger los derechos humanos con la aplicación de medidas, la coordinación, la vigilancia y la responsabilidad. Tiene por tanto la obligación de respetar, proteger, promover y facilitar el ejercicio de todos los derechos humanos, incluido el derecho de los niños, niñas y adolescentes a no ser discriminados; adoptando medidas sistemáticas y sostenidas apoyadas por mecanismos institucionales que colaboren en su aplicación.

De manera que se propone que la Alcaldía del municipio San Diego como órgano ejecutivo local en aras de cumplir con esa obligación de respetar, proteger, promover y facilitar el goce y disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en su jurisdicción, a través de los abogados adscritos el órgano diseñe un programa de asesorías comunitarias encaminadas a enseñar a las personas los mecanismos de defensa que tienen contra la violencia intrafamiliar, en la cual esos profesionales del derecho se trasladen a cada una de las comunidades para acercar su asesoría a la sociedad. El objetivo es, que las propias familias y la comunidad en general tenga a su disposición la información de cómo debe actuar desde el punto de vista legal en caso de estar dentro de un entorno familiar violento que afecte a niños, niñas o adolescentes o que en su defecto tenga conocimiento sobre el mismo.

En la actualidad estas asesorías si bien son prestadas, no existe el programa tal como se ha descrito, porque son las personas afectadas las que deben acercarse al órgano y no viceversa. Es necesario brindar apoyo más cercano a la población. Para ello se puede solicitar la ayuda de los Departamentos de Extensión y Servicios de la Comunidad (DESCO) que hacen vida en el

municipio San Diego, pertenecientes a la Universidad José Antonio Páez y la Universidad de Carabobo, que además cuentan con personal especializado.

Además, en segundo lugar, como parte de esas estrategias jurídicas deben incorporar mecanismos de acceso a la salud, la educación y la recreación, fundamentales para ayudar a los niños, niñas y adolescentes que sobreviven a la violencia intrafamiliar, para que tengan a parte del acceso a los servicios jurídicos, tengan también a servicios sociales eficaces, así como para intensificar la labor de prevención y sensibilización.

Para materializar esta estrategia de incorporar mecanismos de acceso, la Alcaldía debe a través de su sistema de salud (Hospital de San Diego), educación (instituciones educativas municipales) y recreativas (complejos deportivos y sociales municipales), crear igualmente programas específicos para la violencia intrafamiliar, para lo cual el órgano ejecutivo por medio de sus redes sociales debe ofrecer jornadas de atención física y mental, charlas sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes para maestras y padres en las instituciones educativas del municipio y dar mayor difusión a las diferentes actividades que se llevan a cabo en los complejos deportivos y sociales de la localidad.

Con ello le brinda la oportunidad a esos niños, niñas y adolescentes del municipio víctimas de la violencia intrafamiliar de una atención integral y de la posibilidad de conseguir ayuda de los órganos y entes competentes, ya que por ejemplo si de la atención psicológica que se brinde se tienen la sospecha de un caso, se puede canalizar con el Consejo de Protección del Niño, Niña Adolescente para tomar las medidas pertinentes.

Cabe destacar que mediante visita física a este Consejo de Protección, como ente encargado de atender antes los casos colectivos y difusos (entre los cuales se incluye la violencia intrafamiliar), referido anteriormente, se pudo constatar directamente por las investigadoras, que

se encuentra actualmente conformado por una Directora, Abg. Alesian Solórzano y se trata de órganos colegiados conformados por consejeros y consejeras, con competencia en la vulneración de derechos a los niños, niñas y adolescentes. Dentro de sus consejeras se encontraban presentes las abogadas Alejandra Pérez y Joseidly Quijada, adscritas al ente para cumplir con su objetivo.

Además, en la actualidad brindan atención psicológica y familiar a los miembros de la comunidad que así lo soliciten, por lo que cuentan con parte del equipo multidisciplinario que menciona la ley en la materia, ya que no cuentan con médico y trabajador social actualmente. De manera pues, que cuando se refiere un caso de violencia intrafamiliar el Consejo normalmente lo dirige al departamento de psicología que debe emitir un informe a la Dirección del Consejo, con base al cual se tomarán las medidas pertinentes.

Las denuncias ante el Consejo pueden ser anónimas o directas. En casos de emergencia una de las consejeras puede trasladarse al sitio. Se procura el cumplimiento de la ley, por lo cual se llevan a cabo los actos que la norma determina, para que además los acuerdos sean favorables a las partes, sobre todo al interés superior del niño, niña y adolescente. Los incumplimientos a los acuerdos o a las medidas establecidas por el Consejo generan desacato a la autoridad y esto se notifica a la Fiscalía del Ministerio Público para que tome las medidas legales pertinentes al caso.

Finalmente, y aunque pareciera no encuadrar dentro de una estrategia jurídica, es necesario fortalecer los conocimientos en la materia, de las personas competentes que están adscritas a la Alcaldía de San Diego, sobre cualquier forma de violencia, de manera que se puedan formular correctamente las políticas públicas y las estrategias que sean adecuadas y efectivas para disminuir la violencia intrafamiliar en el municipio. Así como prestar más apoyo financiero a la labor sobre la violencia. El conocimiento adecuado es la única manera de poder

ayudar en estos casos que resulta de gran complejidad y peligrosidad para salvaguardar el interés superior del niño, niña y adolescente.

Por otra parte, es necesario que el Consejo de Protección del Niño, Niña Adolescente del municipio, con su equipo multidisciplinario integral con el que cuenta (psicólogos y asistencia legal), satisfaga los requerimientos de atención que requieran estas víctimas de violencia intrafamiliar, ya que sería el apoyo psicológico, emocional, de conducta que necesitan para poder salir de la crisis, de sufrimientos y maltratos a la que hayan sido sometidos. De manera tal, que es fundamental el fortalecimiento del enlace entre el ejecutivo municipal y este órgano especializado de protección.

Conclusiones

La violencia es un flagelo que afecta diferentes ámbitos de la vida de una persona y de la sociedad en general. La familia debería ser el entorno adecuado para el desarrollo de toda persona, sin embargo, es inevitable que en ciertas familias se generen contextos de violencia, determinando la doctrina que ello se denomina violencia familiar o intrafamiliar.

Existen además diferentes factores de riesgo que aumentan las probabilidades de afectar el desarrollo del niño, niña y adolescentes; que como quedó establecido en el marco de los resultados de este trabajo de investigación pueden ser de tipo individual, familiar, colectivo, comunitario y escolar.

Las consecuencias entonces de este contexto para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes son variadas y como se pudo determinar pueden tener diversos efectos, que no

siempre son similares en todos los casos y que dependen del entorno que haya rodeado al niño, niña adolescente víctima de maltrato.

Entendiendo entonces que tanto la niñez como la adolescencia son períodos de formación para este grupo poblacional y que de ello depende su desenvolvimiento posterior; se verifica la importancia de proponer estrategias jurídicas tendientes a crear la sensibilización de la sociedad con referencia a la violencia intrafamiliar, porque se trata de un tema que en definitiva va a afectar no sólo a la persona, sino a la sociedad en general.

En el municipio San Diego del estado Carabobo, existen múltiples instituciones comunitarias que pueden aportar de manera positiva para el correcto desarrollo de los niños, niñas y adolescentes e igualmente pueden servir de enlace con las comunidades locales para alcanzar la sensibilización mencionada.

Recomendaciones

Tomando en cuenta todo lo relejado en este trabajo de investigación, especialmente en la propuesta de estrategias jurídicas, es posible llegar a recomendar lo que se enumera a continuación y que puede servir de lineamientos para coadyuvar en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, no sólo del municipio referido en el presente documento, sino en cualquier parte de Venezuela:

- Se recomienda a la Alcaldía del Municipio San Diego establecer el cronograma de asesorías jurídicas con base a los lineamientos expuestos en los resultados de este trabajo y realizar el plan de acceso a la salud, la educación y la recreación a través de la infraestructura con la que cuenta el municipio, pues con ello se garantizaría no sólo el cumplimiento a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que está contenido en el

fundamento legal establecido en esta investigación, sino que además se materializaría el aporte jurídico que se ha efectuado en este trabajo de grado.

- Se recomienda, además de forma general, a las Universidades e instituciones académicas del país contribuir a través de su conocimiento, con su infraestructura y talento humano a la sensibilización de la sociedad con referencia a la violencia intrafamiliar. Esto se puede realizar por medio de encuentros académicos, talleres, charlas de formación e incluso creando estudios de cuarto nivel en los cuales los profesionales se especialicen en la materia específica y puedan aportar con mayor claridad.
- Se recomienda a los propios estudiantes sobre todo del área jurídica que diseñen propuestas para que el ejercicio del servicio comunitario efectivamente se lleve a cabo dentro de localidades desasistidas jurídicamente y en los cuales ellos puedan intervenir mediante charlas de sensibilización y asesorías en la materia de violencia familiar.
- Se recomienda a los Consejos de Protección del Niño, Niña y Adolescente prestar mayor colaboración activa dentro de las comunidades, como órgano oficial y especializado e igualmente suscribir convenios o acuerdos con universidades e instituciones para establecer formas de trabajo en conjunto para su aporte a la sensibilización en materia de violencia familiar y respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se recomienda mayor difusión de la Ley de protección de la familia ya que muy poco se conoce de ella.
- Oportunidades de desarrollo profesional y charlas para las mujeres que sufren violencia dentro del hogar, ya que esta violencia también repercute en el desarrollo del niño niña y adolescentes.
- Se recomienda programas de atención familiar como proyectos de vida familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (1988). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas: Episteme.
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. Caracas: Episteme/Orial Ediciones.
- Arrieta, K., Díaz, S., y González, F. (2014). Maltrato infantil: Conocimientos, actitudes y prácticas de estudiantes de odontología de Cartagena, Colombia. Revista Clínica de Medicina de Familia, 7(2), 103-111.
- Benavides, M., y León, J. (2013). Una mirada a la violencia física contra los niños y niñas en los hogares peruanos: Magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos e hijas. GRADE, Documento de investigación, No. 71. Disponible en: <http://www.grade.org.pe/novedades/descargue-documento-de-investigacion-71-una-mirada-a-la-violencia-fisica-contralos-ninos-y-ninas-en-los-hogares-peruanos-magnitudes-factores-asociados-y-transmision-de-la-violencia-de-madres-a/>
- Bernal, César (2008). Metodología de la Investigación. Colombia: Pearson Educación.
- Cabrera, C. y Rivera, C. (2015). Maltrato infantil intrafamiliar en niños de Educación General Básica (trabajo final de titulación). Universidad de Cuenca.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Organización de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989.
- Corsi, J. (2012). Maltrato y abuso en ámbito doméstico se refiere a la violencia doméstica como una forma de violencia basada en género. La violencia familiar está basada en la generación. Disponible en:

https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20120308_01.pdf

Cortés A. (2018). Violencia en niños, niñas y adolescentes. Artículo Online, disponible en:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252018000400015

Fernández, M. (2014). Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados (tesis doctoral). Universidad de Murcia. C

Fernández, G., Farina, C., Arraiz, P. y Troya, E. (2020). Consecuencias del maltrato infantil en un hospital de Maracaibo-Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales* 25(1), 187-202.

Francisco J. (2012). Maltrato de Niños en Venezuela. Artículo Online, disponible en:

<https://www.tribunadelinvestigador.com/ediciones/2012/1-2/art-3/>

Guirado, K., Caraballo, J., González, O. y Rangel, J. (2011). Violencia intrafamiliar. Caracas: Colección Ciudad Educadora.

Hernández, A. (1997). Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve. Bogotá: Editorial el Búho.

Hurtado, I. (2008). Paradigmas y Métodos de Investigación en tiempos de cambios. Caracas: Editorial Episteme. Caracas.

Instituto Nacional de las Mujeres (2019). Circulo de violencia. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial N° 6.185 del 8 de junio de 2015.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial No. 6.667 Extraordinario del 16 de diciembre de 2021.

Mendoza, C. (2012). Violencia intrafamiliar y de género. Manual de atención integral a víctimas en el sistema de salud. Paraguay: AGR Servicios Gráficos.

Parella, S. y Martins, F. (2012). Metodología de la Investigación Cualitativa. Caracas: FEDUPEL.

Ramírez, T. (1997). Cómo hacer un proyecto de investigación. Caracas: PANAPO.

Sabino, C. (2012). El Proceso de Investigación. Caracas: PANAPO.

Sierra, A. (2017). La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana. Adolescencia: vulnerabilidades. Una mirada interdisciplinaria. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

UNES. (2017). Violencia Intrafamiliar. Artículo Online, disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/vrcivs-unes/20170105042120/pdf_204.pdf

Williams, M., Grinnell, R., y Unrau, Y. (2009). Diseño de niveles en caso. Trabajo social: investigación y evaluación. Enfoques cuantitativos y cualitativos. New York: Oxford University Press.